

EXPEDIENTE: 2026-3-008 (A/SUM-023136/2026)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LA DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE METÁSTASIS EN GANGLIO CENTINELA Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

Según propuesta del Jefe de Servicio de Anatomía Patológica de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado: “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA LA DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE METÁSTASIS EN GANGLIO CENTINELA Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (188.742,24 euros), IVA 21% incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	155.985,32 €
Importe del I.V.A.:	32.756,92 €
Importe total:	188.742,24 €

Motivación de la necesidad del contrato:

El Hospital Universitario Infanta Leonor considera necesario adquirir los reactivos y consumible objeto del presente contrato, necesarios para la detección automática de metástasis en ganglio centinela en cáncer de mama, técnica que ya se está realizando actualmente en este Hospital.



El producto objeto de este contrato, es de uso habitual en el Hospital, y preciso para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que tiene encomendados, posibilitando una correcta atención asistencial para diagnosticar metástasis en ganglios centinela de cáncer de mama.

Por tanto, no se trata de cubrir una nueva necesidad sino de continuar adquiriendo los mismos productos que se están utilizando para asegurar el mantenimiento de la prestación sanitaria dentro de los niveles de calidad exigidos a nivel institucional, por lo que, se hace necesaria su adquisición a través del procedimiento legalmente previsto en la LCSP y dando cumplimiento por ende a los principios establecidos en artículo 1 de dicha Ley.

Madrid a día de la fecha,
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.06.17 14:54

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza